

***El Pacto saliente debe estar negociado y firmado antes del 3 de abril 2023 (por la elecciones).**

14-03-23 Toledo
MESA TÉCNICA



TERCER BORRADOR PACTO ORDENACIÓN BOLSAS PERSONAL INTERINO

En primer lugar conviene aclarar la dispersión legislativa en lo concerniente al personal interino, en la mesa de hoy solo se negocia el Pacto de ordenación de bolsas a instancias de la denuncia expresa hecha por STE-CLM el 10/12/2021. STE-CLM pide la integración de normativa en una sola Orden.

PACTO DE INTERINOS/AS

BAREMO DE ORDENACIÓN DE BOLSAS Y TIPOS DE BOLSAS

- 1 única bolsa de maestros y 1 bolsa por cada especialidad del resto de cuerpos.
- Actualización tras cada proceso de oposición.
- Bolsas de reserva y extraordinarias.
- Ordenación de bolsas, experiencia máxima, caducidad de notas, pluses.

ORDEN DE INTERINOS/AS

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES, SUSTITUCIONES Y SITUACIONES DE DISPONIBILIDAD / NO DISPONIBILIDAD

- Constitución y gestión de las bolsas, nombramiento y cese.
- Causas de exclusión y excepciones a estas.
- Llamamientos telemáticos para plazas de difícil cobertura.

OTRA NORMATIVA INTERINOS/AS

- La diferencia entre sustitución y vacante.
- La contratación en los meses de verano con un mínimo de tiempo trabajado.

PACTO ACTUAL 1^{ER} BORRADOR 2^O BORRADOR 3^{ER} BORRADOR

	PACTO ACTUAL	1 ^{ER} BORRADOR	2 ^O BORRADOR	3 ^{ER} BORRADOR
BAREMO	EXPERIENCIA: 45% OPOSICIONES: 45% FORMACIÓN: 20%	EXPERIENCIA: 45% OPOSICIONES: 60% FORMACIÓN: 20%	EXPERIENCIA: 45% OPOSICIONES: 45% FORMACIÓN: 20%	EXPERIENCIA: 45% OPOSICIONES: 45% FORMACIÓN: 20% *cambios (...)
DESEMPATE	Por experiencia hasta 10 años máximo, luego por nota de oposición	Por experiencia hasta 10 años máximo, luego por nota de oposición	Por experiencia hasta 10 años máximo, luego por nota de oposición	Por experiencia hasta 10 años máximo, luego por nota de oposición
ESPECIFIC. BAREMO	APROBAR: 0,75 ptos. ≥ 6: 0,25 ptos. ≥ 7: 0,50 ptos.	APROBAR: 0,75 ptos. ≥ 6: 0,50 ptos. ≥ 8: 0,45 ptos.	APROBAR: 0,75 ptos. ≥ 6: 0,25 ptos. ≥ 7: 0,50 ptos.	APROBAR: 0,75 ptos. ≥ 6: 0,25 ptos. ≥ 7: 0,50 ptos.
CADUCAN LAS NOTAS	Sí	NO, desde el 01/01/2010 *o no convocadas la inmediatamente anterior	NO, desde el 01/01/2010 *o no convocadas la inmediatamente anterior	NO, desde el 01/01/2010 *o no convocadas la inmediatamente anterior
PTFP	Obligación presentarse a oposición	Eliminación del requisito por 4 cursos escolares, mantienen el baremo.	Eliminación del requisito hasta la fecha prevista de finalización del proceso de integración, mantienen el baremo. Se extenderá a la futura nueva situación de Enseñanzas Artísticas.	Eliminación del requisito hasta la fecha prevista de finalización del proceso de integración, "Se podrán constituir bolsas por cada especialidad de los nuevos Cuerpos que se creen (...)".

futuro 4^O BORRADOR

*20%. El espíritu de la redacción es -que por la limitación del RD 270 el máx. es 1 pto solo este año- no se limite el apartado 3.2.

PTFP se matiza: quedarán en la bolsa de su especialidad (puede darse el caso de la misma especialidad convivan 0590, 0591 y 0598). Se cambia el plazo 19/01/26 por "fin del curso 25-26". A la espera de los servicios jurídicos, estarán en la misma bolsa ordenados por sus méritos pero rebaremos/as como el resto.



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS